17/02/2017

Caldera: Fiscalía recurrirá por sustitución de pena en caso de fatal tragedia carretera

Este viernes en el Juzgado de Garantía de Caldera se resolvió, por parte del mencionado Tribunal, la sustitución de la pena privativa de libertad que cumplía Ignacio Pizarro San Martín como autor del delito de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte por hechos ocurrido en el mes de abril del año 2015, ocasión en que conduciendo en estas condiciones un vehículo particular por la ruta 5 Norte acabó con la vida de tres personas.

Respecto de esta determinación, el vocero de la Fiscalía Regional de Atacama, Dr. Javier Castro Jofré, manifestó que “en la referida audiencia la Fiscalía de Atacama se opuso a la solicitud del sentenciado por considerar que el informe elaborado por Gendarmería y que fue presentado en su favor por su defensa, no abordaba en profundidad aspectos tan importantes como el consumo problemático de alcohol de parte del condenado, circunstancia detonante en la comisión del delito por el que resultó condenado y privado de libertad. Esto junto a otros antecedentes que a juicio del Ministerio Público, no hacía favorable sustituir la sentencia de cinco años de presidio efectivo determinada por el Tribunal de Juicio Oral de Copiapó”.

Castro agregó que frente a la actual determinación judicial la Fiscalía de Atacama analizará los nuevos antecedentes presentados con la finalidad de presentar un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Copiapó para que sea el máximo Tribunal de la región el que adopté una resolución respecto de este caso. Esto, ante la trascendencia de esta causa en que tres familias quedaron afectadas de por vida por la pérdida de uno de sus integrantes, quienes además al momento de su fallecimiento colaboraban en las tareas de auxilio luego del aluvión que afectó a la región días antes del accidente.